

Ciudad de San Antonio



AGENDA

Sesión A del Consejo de la Ciudad

Complejo del Palacio de Gobierno
105 Main Plaza
San Antonio, Texas 78205

Jueves 9 de abril de 2020

9:00 AM

Edificio Municipal Plaza

El Consejo de la Ciudad convocará y celebrará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodriguez en el Edificio Municipal Plaza, a partir de las 9:00 AM. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes asuntos no antes de los horarios asignados.

9:00AM: Inicio de la Reunión

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en una sesión ejecutiva en la Sala "B" para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad sobre asuntos abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

Los ciudadanos pueden comparecer ante el Consejo de la Ciudad para hablar a favor, en contra o sobre cualquier asunto de esta agenda, de acuerdo con las normas de procedimiento que rigen las reuniones del Consejo de la Ciudad y la ley estatal. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de Secretaria de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

DECLARACIÓN DE ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Este lugar de reunión es accesible para sillas de ruedas. La Entrada de Acceso está ubicada en el Edificio Municipal Plaza/Entrada Main Plaza. Las Ayudas y Servicios Auxiliares, incluidos los intérpretes para personas con Sordera, se deben solicitar cuarenta y ocho [48] horas antes de la reunión. En caso de necesitar asistencia, llame al (210) 207-7268 o al 711 Servicio de Retransmisión de Texas para Personas con Sordera.

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al (210) 207-7080.

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad
3. Aprobación del Acta de las Reuniones ordinarias del Consejo de la Ciudad del 20 de febrero de 2020.

SE PUEDEN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASUNTOS EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO:

ASUNTOS PARA INFORMAR AL PERSONAL

4. Reunión informativa y posibles medidas sobre la respuesta y la preparación de la Ciudad para el COVID 19.
5. Ordenanza de traslado de una Elección por Impuesto a Ventas y Uso ordenada previamente para autorizar la continuación del actual impuesto a ventas y uso de 1/8 de centavo durante ocho años adicionales a beneficio del Programa Pre-K 4 SA de la Corporación de Desarrollo Municipal de la Primera Infancia de San Antonio del 2 de mayo de 2020 al 3 de noviembre de 2020. [Carlos J. Contreras III, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Sarah Baray, Ph.D., Directora Ejecutiva de Pre-K 4 SA (CEO, Pre- K 4 SA)]

AGENDA

Adquisición de Servicios, Suministros y Equipo

6. Ordenanza que aprueba un contrato por la suma de \$3,591,000.00 con Spidr Tech, Inc. para un sistema de notificación de seguridad pública para el Departamento de Policía de San Antonio por cinco años. La implementación inicial del sistema por la suma de \$730,200.00 será financiada por el Presupuesto de Capital de Servicios de Tecnología de la Información para el AF 2020 y los subsecuentes servicios de suscripción por la suma anual de \$715,200.00 a ser financiados como parte del proceso de presupuesto anual. [Maria Villagomez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]
7. Ordenanza que aprueba contratos con Bound Tree Medical, LLC, y B&E Medical Supply and Equipment, LLC, para proveer al Departamento de Bomberos de San Antonio de suministros y equipo médicos por un costo anual estimado de \$1,532,000.00. El plazo inicial de este contrato es desde su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2023, con dos opciones de renovación de 1 año. Esta ordenanza no afecta al financiamiento.

Los fondos están disponibles en el Presupuesto del Fondo General para el AF 2020. Los fondos para los años subsiguientes de este contrato están sujetos a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto y fondos anuales. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

8. Ordenanza que aprueba un contrato con Bound Tree Medical, LLC, para proveer al Departamento de Bomberos de San Antonio de suministros farmacéuticos por un costo anual estimado de \$945,000.00. El plazo inicial de este contrato es desde su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2023, con dos opciones de renovación de 1 año. Esta ordenanza no afecta al financiamiento. Los fondos están disponibles en el Presupuesto del Fondo General para el AF 2020. Los fondos para los años subsiguientes de este contrato están sujetos a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto y fondos anuales. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
9. Ordenanza que aprueba un contrato de catálogo con Bound Tree Medical, LLC, para proporcionar una amplia variedad de suministros médicos utilizados por los departamentos de la Ciudad en el curso normal de actividades por un costo anual estimado de \$307.000,00. El plazo inicial de este contrato es desde su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2023, con dos opciones de renovación de 1 año. Esta ordenanza no afecta al financiamiento. Los fondos están disponibles en el Presupuesto del Fondo General para el AF 2020. Los fondos para los años subsiguientes de este contrato están sujetos a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto y fondos anuales. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
10. Ordenanza que aprueba un alquiler y contrato con Atlas Organics CU05, LLC para servicios de procesamiento para el programa de orgánicos del Departamento de Manejo de Residuos Sólidos por una suma de \$1,870,000.00 para el primer año de un plazo de diez años, así como un pago total de \$5,528,749.00 para mejoras de infraestructura y equipo de selección a ser construido en el Vertedero Nelson Gardens. [David W. McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); David Newman, Director de Manejo de Residuos Sólidos (Director, Solid Waste Management)]

Mejoras Estructurales

11. Ordenanza que aprueba una enmienda a un Acuerdo Interlocal con la San Antonio River Authority en la suma ampliada no superior a \$250,000.00 para la demolición y reconstrucción del Muro del Palacio del Gobernador Español

relacionado con el Proyecto de Mejoras del San Pedro Creek, un proyecto financiado con Bonos 2017. Se dispone de fondos de las Notas Fiscales para el AF 2020 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020 - AF 2025. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)].

12. Ordenanza que aprueba una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios con Sabinal Group, LLC por una suma no mayor a \$241,090.00 para el proyecto Raintree Park, un proyecto financiado por los Bonos 2017. Se dispone de fondos del programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020 - AF 2025. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]

13. Ordenanza que aprueba una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios con Belt Built, LLC por una suma no mayor a \$530,000.00 para el proyecto de Reemplazo del Techo de la YMCA lado Oeste, un proyecto de Mantenimiento Diferido de Parques. Se dispone de financiamiento del Programa de Mantenimiento Diferido de Parques para el AF 2020 y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020- AF 2025. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]

Solicitud de Subsidios y Adjudicaciones

14. Ordenanza que acepta una donación del Consejo Asesor Regional del Suroeste de Texas por Trauma (STRAC) al Departamento de Bomberos de San Antonio por una suma no mayor a \$311,820.00, aprueba un presupuesto para el programa y asigna fondos hasta \$310,320.00 para uso por la unidad de Atención de Salud Integrada Móvil (MIH) de la división EMS del Departamento de Bomberos de San Antonio y \$1,500.00 para uso por el Departamento de Bomberos de San Antonio para ayudar a mejorar los servicios ambulatorios de los residentes retenidos de urgencia repetidamente por las fuerzas policiales y llevados a los hospitales locales debido a enfermedades mentales. [Maria Villagomez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); Charles N. Hood, jefe de bomberos (Fire Chief)]

15. Ordenanza que acepta una donación del Consejo Asesor Regional del Suroeste de Texas sobre Trauma (STRAC) por un monto de hasta \$112,316.00, aprueba un presupuesto para el programa y asigna fondos para ser utilizados por la unidad de Atención de Salud Integrada Móvil (MIH) de la división de SME del Departamento de Bomberos de San Antonio para mejorar los resultados de los residentes víctimas de sobredosis de narcóticos. [Maria Villagomez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); Charles N. Hood, Jefe de Bomberos (Fire Chief)]

16. Ordenanza que acepta una donación del Consejo Asesor Regional

del Suroeste de Texas por Trauma (STRAC) por la suma de \$297,674.00, aprueba un presupuesto para el programa y asigna fondos para ser utilizados por la unidad de Atención de Salud Integrada Móvil (MIH) de la división de SME del Departamento de Bomberos de San Antonio para mejorar la salud y la vida diaria de los residentes que utilizan los servicios de Haven for Hope y reducir la cantidad de admisiones y/o reingresos a salas de emergencia de hospitales. [Maria Villagomez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); Charles N. Hood, jefe de bomberos (Fire Chief)]

Varios

17. Ordenanza que aprueba la resolución de un litigio denominado Jerry Dickson contra la Ciudad de San Antonio, Causa número 2018-CI-09394 pendiente en el 407º Tribunal Judicial de Distrito, Condado de Bexar, Texas, por la suma de \$195,000.00 a ser pagados del Fondo de Responsabilidad de Autoseguro. [Andy Segovia, Abogado de la Ciudad]

18. Ordenanza que aprueba el cambio de nombre de calle de Loma View a Dominion Vista, ubicada de forma general al noroeste de Arnold Palmer Road y Brenthurst Lane. Los ingresos estimados de \$1,004.50 serán depositados de conformidad con el Presupuesto del Fondo de Servicios de Desarrollo adoptado para el AF 2020. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Shannon, Director, Servicios de Desarrollo (Director, Development Services)].

Informe del Administrador de la ciudad

19. Informe del Administrador de la ciudad

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede retirarse a una sesión ejecutiva en la Sala "B" para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad (Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas) y deliberar o discutir lo siguiente:

- A. Negociaciones para el desarrollo económico conforme a la Sección 551.087 del Código de Gobierno de Texas (desarrollo económico).

- B. La compra, intercambio, arrendamiento o el valor de bienes inmuebles conforme a la Sección 551.072 del Código de Gobierno de Texas (bienes inmuebles).

- C. Asuntos legales relacionados con la negociación colectiva conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

- D. Asuntos legales relacionados con litigios que involucran a la Ciudad conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

- E. Debatir asuntos legales relacionados con la preparación para el COVID-19 conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

EL CONSEJO TENDRÁ UN RECESO AL MEDIODÍA Y VOLVERÁ A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

6:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente fecha de reunión o tomar un receso y celebrar nuevamente la reunión en un momento determinado del día siguiente.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-2687

Número de Asunto de la Agenda: 5.

Fecha de la Agenda: 4/9/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina del Administrador de la Ciudad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Carlos J. Contreras III

DISTRITO(S) DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO:

Traslado de la Elección Especial del 2 de mayo de 2020 al 3 de noviembre de 2020

RESUMEN:

Una Ordenanza que ordena el traslado de la elección por impuesto a Ventas y Uso del 2 de mayo de 2020 al 3 de noviembre de 2020 en la Ciudad de San Antonio, Texas, para autorizar nuevamente el actual impuesto a ventas y uso de 1/8 de centavo por un periodo de ocho años en beneficio del Programa Pre-K 4 SA de la Corporación de Desarrollo Municipal de la Primera Infancia de San Antonio (la "Corporación"), de conformidad con el Capítulo 379A del Código de Gobierno Local de Texas.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En agosto de 2012, el Consejo de la Ciudad autorizó la creación de la Corporación de Desarrollo Municipal de Educación de la Primera Infancia de San Antonio con el fin de desarrollar programas de alfabetización y educación en la primera infancia de conformidad con el Capítulo 379A del Código de Gobierno Local de Texas, conocido como la Ley de Mejores Empleos. En noviembre de 2012, los votantes de San Antonio aprobaron el impuesto a ventas de 1/8 de centavo para beneficio de la Corporación para financiar la Iniciativa de Pre-K 4 SA durante un periodo inicial de ocho años. El programa mejora la calidad de la enseñanza temprana en San Antonio usando un enfoque en cuatro elementos: centros educativos, aprendizaje profesional, participación familiar y becas competitivas. Cada año 2,000 niños son asistidos de forma directa en los cuatro centros educativos, así como también el programa respalda a más de 55,000 niños a través del aprendizaje profesional y las becas competitivas.

Pre-K 4 SA está regido por una Junta Directiva de once miembros designados por el Consejo de la Ciudad. Los Miembros de la Junta ejercen sus funciones durante términos escalonados de dos años. El programa se

autosustenta con el impuesto a ventas de 1/8 de centavo aprobado por los votantes en 2012 y no recibe ningún ingreso del Fondo General de la Ciudad. El modelo económico del programa es asociarse con distritos escolares independientes para potenciar la financiación estatal para el programa Pre-K. Bajo los términos del memorándum de entendimiento (MOU) entre Pre-K 4 SA y los distritos escolares asociados, los niños elegibles inscritos en el Centro Educativo Pre-K 4 SA cuentan con una doble inscripción en sus distritos escolares. A cambio de brindar servicios de pre-kinder a día completo, Pre-K 4 SA recibe la mayor parte del financiamiento estatal de los distritos. Los distritos escolares asociados actualmente incluyen East Central ISD, Edgewood ISD, Harlandale ISD, Northside ISD, North East ISD, San Antonio ISD, Southside ISD, Southwest ISD y New Frontiers Public Schools.

Las evaluaciones independientes demostraron que la inversión de San Antonio en el aprendizaje temprano de alta calidad ha tenido un efecto positivo incluso más allá de los niños inscritos en los cuatro Centros Educativos. Pre-K 4 SA reduce la brecha en la preparación para el kinder y tiene efectos duraderos como mejor asistencia, menor necesidad de brindar servicios educativos especiales y mejores calificaciones en lectura y matemáticas en 3er grado. Un estudio reciente de costo-beneficio realizado por investigadores de Westat, University of Pennsylvania, y el Teacher's College at Columbia University calculó que una vez descontados los costos del programa, Pre-K 4 SA habrá devuelto más de \$59 millones en beneficios a la comunidad de San Antonio en sus primeros ocho años.

En 2019 la legislatura de Texas aprobó la ley HB 3, que brinda financiamiento para incentivar a los distritos escolares a ofrecer Pre-K de jornada completa a los niños elegibles. Sin embargo, la ley HB3 no amplía la cantidad de niños elegibles para un Pre-K público y no exige a los distritos cumplir con los estándares de calidad indicados por el Instituto Nacional para la Investigación en Educación Inicial. Incluso después de la aprobación de ley HB3, el 40% de los 25,000 niños de cuatro años de San Antonio no son elegibles para un Pre-K público. De las familias no son elegibles, entre 3,000 y 5,000 no pueden costear un Pre-K de alta calidad en el sector privado.

En preparación para una posible reautorización, Pre-K 4 SA desarrolló y presentó su propuesta de valor al Consejo de la Ciudad el 16 de enero de 2020. La propuesta de valor daba cuenta de la aplicación de la ley HB3 y consistía en los siguientes elementos:

- Continuar atendiendo a los niños y las familias de San Antonio con las mayores necesidades educativas en cuatro sitios de demostración de primera clase
- Durante un periodo de 8 años, crear más de 3,000 cupos gratuitos adicionales para niños de familias de clase media (ingresos familiares entre \$45K-\$65K)
- Ofrecer Aprendizaje Profesional gratuito para fortalecer el cuerpo docente de aprendizaje temprano de San Antonio
- Apoyar y fortalecer a las familias como defensoras de sus hijos y aumentar el acceso a la fuerza laboral y a la educación superior a través de la Participación Familiar
- Adjudicar subsidios para apoyar la infraestructura de aprendizaje temprano de calidad en toda la ciudad

El Consejo de la Ciudad votó el 13 de febrero de 2020 para ordenar la elección por impuesto a ventas y uso a llevarse a cabo el 2 de mayo de 2020 para autorizar nuevamente el actual impuesto a ventas y uso de 1/8 de centavo por un periodo de ocho años en beneficio del Programa Pre-K 4 SA de la Corporación de Desarrollo Municipal de la Primera Infancia de San Antonio (la "Corporación"), de conformidad con el Capítulo 379A del Código de Gobierno Local de Texas.

Desde la medida del Consejo de la Ciudad de ordenar una elección por impuesto a ventas y uso para el 2 de mayo de 2020, la comunidad ha sido afectada sustancialmente por la pandemia del COVID-19. En respuesta al COVID-19, el Gobernador Greg Abbott emitió una proclamación el 18 de marzo de 2020 suspendiendo las disposiciones del Código Electoral de Texas para permitir que las subdivisiones políticas pospongan sus elecciones del 2 de mayo de 2020 hasta la próxima fecha uniforme, el 3 de noviembre de 2020.

ASUNTO:

Esta Ordenanza, de ser aprobada por el Consejo, ordenará el traslado de la elección especial por impuesto a Ventas y Uso del 2 de mayo de 2020 al 3 de noviembre de 2020 en la Ciudad de San Antonio, Texas, para autorizar nuevamente el actual impuesto a ventas de 1/8 de centavo por un periodo de ocho años en beneficio de la Corporación de Desarrollo Municipal de la Primera Infancia de San Antonio de conformidad con el Capítulo 379A del Código de Gobierno Local de Texas.

Para continuar financiando la Iniciativa Pre-K 4 SA, la Ciudad debe realizar una elección por impuesto a ventas y uso de conformidad con el Código de Gobierno Local.

Los servicios de Pre-K 4 SA son más vitales que nunca ya que las familias se enfrentan con dificultades financieras sin precedentes debido al cierre de escuelas y negocios en todo San Antonio debido al COVID-19. Aunque los impactos financieros a largo plazo de la pandemia no se conocerán hasta dentro de varios meses, se espera que debido a la pérdida de ingresos muchos más niños de la comunidad reúnan los requisitos para acceder a un pre-kinder público y gratuito. Además, muchas más familias se encontrarán en el rango de clase media entre 45K-\$65K y no podrán costear un pre-kinder de alta calidad en el sector privado.

Pre-K 4 SA mantiene su compromiso de atender a los niños más vulnerables de la comunidad y trabajará con los distritos asociados para determinar la mejor manera de responder a los cambios del panorama en los próximos meses. Si bien la nueva autorización seguirá incluyendo una ampliación a las familias de clase media, la duración del periodo inicial de ampliación seguirá siendo flexible para contemplar el aumento previsto de niños elegibles bajo los requisitos estatales. Además, se escalará proporcionalmente el alcance de los servicios para educadores, incluyendo el Aprendizaje Profesional y las Becas, de modo que se dé prioridad a familias y estudiantes.

De aprobarlo los votantes, el impuesto a ventas renovado estaría autorizado por un periodo adicional de ocho años, a partir del 1 de abril de 2021, inmediatamente tras la recaudación completa del impuesto a ventas y uso autorizada previamente por los votantes en noviembre de 2012.

De aprobar el Consejo esta ordenanza, se ordenará el traslado de la elección del 2 de mayo de 2020 al 3 de noviembre de 2020 con las siguientes fechas para la votación anticipada:

Elección del 3 de noviembre de 2020

Llamado a Elecciones:	jueves 9 de abril de 2020
Comienzo de la Votación Anticipada:	19 de octubre de 2020
Fin de la Votación Anticipada:	30 de octubre de 2020
Día de la elección:	3 de noviembre de 2020

Este asunto autoriza a que la Elección Especial se realice conjuntamente con otras subdivisiones políticas locales participantes ubicadas dentro del Condado de Bexar, según lo indica la ley. La Ciudad celebrará un acuerdo con el Condado de Bexar para realizare la elección como una elección conjunta con las otras subdivisiones políticas identificadas en el acuerdo. El Administrador de las Elecciones del Condado de Bexar establecerá los recintos y horarios de votación. En una reunión posterior se considerará una Ordenanza que adopte los recintos y horarios de votación para las elecciones del 3 de noviembre de 2020.

ALTERNATIVAS

El Consejo de la Ciudad podría elegir no trasladar la elección especial ordenada para el 2 de mayo de 2020.

IMPACTO FISCAL:

Actualmente, la estructura del impuesto sobre las ventas de la Ciudad de San Antonio es la siguiente:

Estado	6 ¼ %	0.06250
Ciudad: Fondo General	1%	0.01000
Ciudad: Protección de Acuífero/Parques Linear Creekway	1/8%	0.00125
Ciudad: Pre-K 4 SA de la Ciudad de San Antonio	1/8%	0.00125
VIA	1/2 %	0.00500
VIA - ATD	1/4%	0.00250
Total Vigente	8.25 %	0.0825

De aprobarse la propuesta, la Ciudad continuaría con el impuesto sobre las ventas máximo permitido por la ley de 8.25%.

La Ciudad de San Antonio ha autorizado previamente la celebración de un contrato con la Oficina Electoral del Condado de Bexar por una suma de hasta \$900,000 y aprobado la asignación previa de fondos del saldo del fondo Pre-K 4 SA adoptado para el AF 2020 a ser usado en la elección del 3 de noviembre de 2020.

RECOMENDACIÓN:

El personal de la Ciudad recomienda la aprobación del traslado de la elección especial por impuesto a Ventas y Uso del 2 de mayo de 2020 al 3 de noviembre de 2020 en la Ciudad de San Antonio, Texas, para autorizar nuevamente el actual impuesto a ventas de 1/8 de centavo por un periodo de ocho años en beneficio de la Corporación de Desarrollo Municipal de la Primera Infancia de San Antonio de conformidad con el Capítulo 379A del Código de Gobierno Local de Texas.

AUTORIZACIONES DE JEFE DE DEPARTAMENTO:

Tina Flores	Secretaria de la Ciudad	Oficina de la Secretaria
Sarah Baray	Directora Ejecutiva	Pre-K 4 SA



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-2686

Número de Asunto de la Agenda: 6.

Fecha de la Agenda: 4/9/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO:

Sistema de Notificación de Seguridad Pública para el Departamento de Policía de San Antonio

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato por la suma de \$3,591,000.00 con Spidr Tech, Inc. para la compra y entrega de un sistema de notificación de seguridad pública para el Departamento de Policía de San Antonio (SAPD). De esta suma, \$730,200.00 son para la implementación y despliegue inicial del sistema y se financian de los Proyectos de Nuevas Tecnologías de Servicios de Tecnología de la Información para el AF 2020 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020 - AF 2025. Los fondos para los servicios de suscripción subsiguientes (años 2 a 5) por la suma anual de \$715,200.00 se solicitarán como parte del proceso de presupuesto anual.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo una propuesta presentada por Spidr Tech, Inc. para la entrega, implementación e integración de un sistema de notificación de seguridad pública para el SAPD.

El objetivo principal del sistema de notificación de seguridad pública para el SAPD es implementar un sistema automatizado configurable que permita a los ciudadanos recibir notificaciones por mensajes de texto que proporcionen actualizaciones sobre sus pedidos de servicio y la disposición de sus casos. Esto contribuirá a promover una interacción significativa entre el SAPD y los ciudadanos de COSA proporcionando respuestas y confirmaciones inmediatas. Se generarán notificaciones de texto para informar a los ciudadanos del progreso de su caso y a los residentes para que se mantengan al día sobre el estado de sus pedidos de servicio y los

informes presentados. El sistema propuesto también tendrá la capacidad de realizar encuestas sobre el servicio al cliente a los ciudadanos que opten por el módulo de encuestas. El sistema de notificación de seguridad pública es personalizable y permitirá la designación de divisiones, como Delitos contra la Propiedad y Delitos contra Vehículos.

El sistema de notificación reducirá el volumen de llamadas repetidas de ciudadanos que soliciten una actualización del estado de un caso, con lo que se reducirá el tiempo que un oficial dedica a comprobar las actualizaciones en el sistema y llamar a los ciudadanos con información sobre su estado. Todas las llamadas al 911 y las de no emergencia recibidas y registradas a través del sistema de Despacho Asistido por Computadora que se consideren capaces de recibir mensajes de texto recibirán una notificación de “confirmación” (llamada recibida) y una notificación de “actualización” (estado del oficial en camino) hasta que el oficial haya llegado. Anualmente se reciben aproximadamente 1.6 Millones de llamadas por servicio anualmente, la mayoría de las cuales se relaciona con el tránsito. Además, todos los casos administrados a través del Sistema de Administración de Registros que puedan recibir mensajes de texto y/o correo electrónico recibirán una notificación de “confirmación” (informe recibido) y una notificación de “actualización” (estado del caso) a lo largo del ciclo de duración del caso. El SAPD también obtendrá una valiosa opinión mediante encuestas basadas en la comunidad.

El 26 de junio de 2019 se publicó una Solicitud de Propuestas Selladas Competitivas (RFCSP) para seleccionar un proveedor con un historial probado de entrega satisfactoria de un sistema de notificación de seguridad pública a otras agencias policiales municipales grandes similares en tamaño y función al SAPD. La RFCSP fue anunciada en The HartBeat y en la web de oportunidades de licitación y contratación de la ciudad. Las ofertas debían enviarse antes del 16 de septiembre de 2019 y se recibió una propuesta que se consideró elegible para su evaluación.

El comité de evaluación estaba compuesto por individuos de la Oficina del Administrador de la Ciudad, el Departamento de Policía de San Antonio, el Departamento de Servicios de Tecnología de la Información y el Departamento de Finanzas.

El comité de evaluación se reunió el 22 de noviembre de 2019 para evaluar la única propuesta receptiva y recomienda la adjudicación de un contrato al único oferente en base a una calificación por consenso. La Oficina del Abogado de la Ciudad, el SAPD, ITSD y la División de Compras del Departamento de Finanzas trabajaron en conjunto para negociar un contrato y una Declaración de Trabajo con términos satisfactorios para la Ciudad. El período inicial de contrato es por tres años a partir de la fecha aprobada por el Consejo de la Ciudad con dos opciones de renovación de un año.

Spidr Tech, Inc. es la única oferente y ha sido seleccionada para la recomendación de adjudicación.

ASUNTO:

Este contrato es para la entrega, implementación e integración de un sistema de notificación de seguridad pública para el SAPD.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas aplicó el Programa para la Contratación de Pequeñas Empresas, Propiedad de Minorías y/o de Mujeres con 10 puntos preferenciales de evaluación.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (VOSB) no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS

De no aprobarse este contrato, el SAPD deberá continuar respondiendo a las llamadas por actualización de casos pendientes según el tiempo disponible. Esto aumentaría considerablemente la cantidad de tiempo que un oficial dedica a los asuntos administrativos, en lugar de centrarse en una carga de casos activos.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato por la suma de \$3,591,000.00 con Spidr Tech, Inc. para la compra y entrega de un sistema de notificación de seguridad pública para el Departamento de Policía de San Antonio (SAPD). De esta suma, \$730,200.00 son para la implementación y despliegue inicial del sistema y se financian de los Proyectos de Nuevas Tecnologías de Servicios de Tecnología de la Información para el AF 2020 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020 - AF 2025. Los fondos para los servicios de suscripción subsiguientes (años 2 a 5) por la suma anual de \$715,200.00 se solicitarán como parte del proceso de presupuesto anual.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este contrato con Spidr Tech, Inc. por la suma de \$3,591,000.00 para la entrega, implementación e integración de un sistema de notificación de seguridad pública para el SAPD.

Este contrato es adquirido por medio de una Solicitud de Propuestas Selladas Competitivas y se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-2336

Número de Asunto de la Agenda: 7.

Fecha de la Agenda: 4/9/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO:

Contrato Anual para Suministros y Equipo Médico

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza contratos con Bound Tree Medical, LLC, y B&E Medical Supply and Equipment, LLC, para proveer al Departamento de Bomberos de San Antonio con la compra y entrega de suministros y equipo médicos por un costo anual estimado de \$1,532,000.00. El plazo inicial de este contrato es desde su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2023, con dos opciones de renovación de 1 año. Esta ordenanza no afecta al financiamiento. Los fondos están disponibles en el Presupuesto del Fondo General para el AF 2020. Los fondos para los años subsiguientes de este contrato están sujetos a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto y fondos anuales.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad las ofertas presentadas por Bound Tree Medical, LLC y B&E Medical Supply and Equipment, LLC para la compra y entrega de suministros y equipos médicos para la División de Servicios Médicos de Emergencia (EMS) del Departamento de Bomberos de San Antonio. Se recomienda a Bound Tree Medical, LLC para las adjudicaciones de las siguientes categorías: Suministros para las Vías Respiratorias, Jeringas y Aguja, Suministro Intravenoso IV, Suministros para EMS y Equipo para EMS por la suma anual estimada de \$1,385,000.00. Bound Tree Medical, LLC se ha comprometido a cumplir la meta de subcontratación del 25% de Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) mediante el uso de B&E Medical Supply and Equipment, LLC por una suma estimada de \$346,250.00 anuales. Además, se recomienda a B&E Medical Supply, LLC para la adjudicación en la categoría de Suministros de Primeros Auxilios por una suma anual estimada de \$147,000.00 y que cumplirá el requisito

de subcontratación mediante el auto cumplimiento. Bound Tree Medical, LLC y B&E Medical Supply and Equipment, LLC entregarán suministros y equipos médicos según sea necesario para mantener los niveles de inventario establecidos para la División de EMS. El anterior contrato de suministros médicos fue solicitado en 2014 con adjudicación a un único proveedor de suministros médicos al Departamento de Bomberos, así como a otros departamentos de la Ciudad, y no incluía ningún requisito de participación de pequeñas empresas locales de suministros médicos propiedad de minorías o mujeres. El Departamento de Finanzas, en coordinación con los Departamentos de Desarrollo Económico y de Bomberos, trabajó para dividir este contrato en tres licitaciones separadas de ocho categorías de suministros médicos. La licitación de Suministros y Equipo Médicos contiene un total de seis categorías. Se evaluaron los precios para cada categoría, y se dio la oportunidad de adjudicar un contrato por separado. Además, se aplicó un requisito de subcontratación a siete de las ocho categorías para garantizar la participación de empresas locales, pequeñas y propiedad de minorías o mujeres.

Antes de publicar la licitación, el personal de los Departamentos de Finanzas, Desarrollo Económico y de Bomberos organizó un evento de difusión para los proveedores. El mismo presentó un panorama general de los suministros médicos necesarios y de los procesos de licitación y SBEDA propuestos. Este evento también permitió a los posibles oferentes la posibilidad de brindar opiniones sobre el inminente proceso de licitación. Las observaciones recibidas se incorporaron a la licitación resultante.

La Ciudad emitió una Solicitud de Oferta (RFO) para un "Contrato Anual de Suministros y Equipo Médicos" (RFO 6100011705) el 17 de octubre de 2019, con una fecha límite de presentación al 11 de diciembre de 2019. Esta RFO para suministros y equipos médicos contenía seis categorías y permitía a los oferentes la opción de ofrecer precios para una o más categorías. La Ciudad se reservó el derecho de adjudicar cada categoría por separado, lo que dio lugar a múltiples adjudicaciones de contratos. Se aplicó una meta de subcontratación de Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres del 25% a la solicitud por el Departamento de Desarrollo Económico para aumentar la participación de empresas locales, pequeñas, y propiedad de minorías o mujeres.

Se recibieron ocho ofertas, de las que tres fueron consideradas no admisibles por la Oficina de Pequeñas Empresas del Departamento de Desarrollo Económico por no cumplir con la meta de subcontratación de 25% M/WBE. El personal recomienda la aceptación de la oferta receptiva más baja de Bound Tree Medical, LLC para las siguientes categorías: Suministros para las Vías Respiratorias, Jeringas y Aguja, Suministro Intravenoso IV, Suministros para EMS y Equipo para EMS. Se recomienda la adjudicación a B&E Medical Supply, LLC en la categoría de Suministros de Primeros Auxilios.

El período inicial del acuerdo será desde la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2023. Dos renovaciones adicionales de un año a opción de la Ciudad serán también autorizadas por esta ordenanza. El precio por unidad ofrecido por el proveedor adjudicado debe permanecer fijo durante los primeros doce meses del periodo de contrato inicial.

Este contrato fue adquirido por medio de una exención de Salud Pública y Seguridad de conformidad con las disposiciones del Código del Gobierno Local de los Estatutos de Texas 252.022.07.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará suministros y equipos médicos para el Departamento de Bomberos de San Antonio. Los suministros y equipos conformados por Suministros para las Vías Respiratorias, Jeringas y Aguja, Suministro Intravenoso IV, Suministros para EMS, Equipos para EMS y Suministros de Primeros Auxilios se utilizarán durante respuestas médicas de emergencia por parte de la División de Servicios Médicos de Emergencia. Bound Tree Medical, LLC y B&E Medical Supply and Equipment, LLC proporcionarán suministros y equipos médicos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la orden de

compra y proporcionarán servicios de entrega rápida en cuarenta y ocho (48) horas, si así lo requiere el departamento.

Este contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), Bound Tree Medical, LLC y B&E Medical Supply and Equipment, LLC se han comprometido a cumplir la meta de subcontratación del 25% de Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE).

Categorías A, B, C, E y F: De conformidad con el Programa de Preferencia Local, no se aplicó ninguna preferencia local, ya que el oferente local no está dentro del 3% del oferente no local más bajo recomendado.

Categoría D: La adjudicación recomendada es al oferente más bajo, que también es un negocio local. Por lo tanto no se requirió la aplicación del Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS

De no aprobarse este contrato, la Ciudad estará obligada a comprar suministros y equipos médicos según surjan las necesidades, lo que niega la ventaja de precio asociada con la consolidación del poder adquisitivo de la Ciudad. Además, la falta de un contrato podría demorar la recepción de los suministros y equipos médicos, y afectar la capacidad del departamento para atender adecuadamente las necesidades médicas de los ciudadanos de San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza contratos con Bound Tree Medical, LLC y B&E Medical Supply and Equipment, LLC para proveer al Departamento de Bomberos de San Antonio con la compra y entrega de suministros y equipo médicos por un costo anual estimado de \$1,532,000.00. El plazo inicial de este contrato es desde su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2023 con dos opciones de renovación de un año. Esta ordenanza no afecta al financiamiento. Los fondos están disponibles en el Presupuesto del Fondo General para el AF 2020. Los fondos para los años subsiguientes de este contrato están sujetos a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto y fondos anuales.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de estos contratos con Bound Tree Medical, LLC. para las categorías A, B, C, E y F y con B&E Medical Supply and Equipment, LLC para la categoría D. Estos contratos proporcionarán a la División de EMS del Departamento de Bomberos la compra y entrega de suministros y equipos médicos por un costo anual estimado de \$1,532,000.00.

Este contrato se adquiere mediante una Exención de Salud Pública y Seguridad, y no requiere de Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-2326

Número de Asunto de la Agenda: 8.

Fecha de la Agenda: 4/9/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO:

Contrato Anual para Productos Farmacéuticos para el SAFD

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Bound Tree Medical, LLC, para proveer al Departamento de Bomberos de San Antonio con la compra y entrega de suministros farmacéuticos por un costo anual estimado de \$945,000.00 El plazo inicial de este contrato es desde su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2023, con dos opciones de renovación de 1 año. Esta ordenanza no afecta al financiamiento. Los fondos están disponibles en el Presupuesto del Fondo General para el AF 2020. Los fondos para los años subsiguientes de este contrato están sujetos a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto y fondos anuales.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad la oferta presentada por Bound Tree Medical, LLC para la compra y entrega de suministros farmacéuticos para la División de Servicios Médicos de Emergencia (EMS) del Departamento de Bomberos de San Antonio. Bound Tree Medical, LLC se ha comprometido a cumplir la meta de subcontratación del 5% de Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) mediante el uso de B&E Medical Supply and Equipment, LLC por una suma estimada de \$47,250.00 anuales. Bound Tree Medical, LLC entregará suministros farmacéuticos según sea necesario para mantener los niveles de inventario establecidos para la División de EMS.

El anterior contrato de suministros médicos fue solicitado en 2014 con adjudicación a un único proveedor de suministros médicos al Departamento de Bomberos, así como a otros departamentos de la Ciudad, y no incluía

ningún requisito de participación de pequeñas empresas locales de suministros médicos propiedad de minorías o mujeres. El Departamento de Finanzas, en coordinación con los Departamentos de Desarrollo Económico y de Bomberos, trabajó para dividir este contrato en tres licitaciones separadas de ocho categorías de suministros médicos. Se evaluaron los precios para cada categoría, y se dio la oportunidad de adjudicar un contrato por separado. La solicitud para productos farmacéuticos para el SAFD contenía una sola categoría para su adjudicación. Además, se aplicó un requisito de subcontratación a siete de las ocho categorías para garantizar la participación de empresas locales, pequeñas y propiedad de minorías o mujeres.

Antes de publicar la convocatoria, el personal de los Departamentos de Finanzas, Desarrollo Económico y de Bomberos organizó un evento de difusión para los proveedores. El mismo presentó un panorama general de los suministros médicos necesarios y de los procesos de licitación y SBEDA propuestos. Este evento también permitió a los posibles oferentes la posibilidad de brindar opiniones sobre el inminente proceso de licitación. Se aplicó la información recibida en relación con la Ley de Seguridad de la Cadena de Suministro de Medicamentos a esta solicitud de suministros farmacéuticos.

La Ciudad emitió una Solicitud de Oferta (RFO) para un "Contrato Anual para SAFD - Productos Farmacéuticos" (RFO 6100011706) el 17 de octubre de 2019 con una fecha límite de presentación al 11 de diciembre de 2019. Esta RFO contenía una sola categoría para la adjudicación con una meta de subcontratación del 5% de Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE). Se recibieron y evaluaron cinco ofertas. El personal recomienda la aceptación de la oferta receptiva más baja de Bound Tree Medical, LLC.

El período inicial del acuerdo será desde la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2023. Dos renovaciones adicionales de un año a opción de la Ciudad serán también autorizadas por esta ordenanza. El precio por unidad ofrecido por el proveedor adjudicado debe permanecer fijo durante los primeros doce meses del periodo de contrato inicial.

Este contrato fue adquirido por medio de una exención de Salud Pública y Seguridad de conformidad con las disposiciones del Código del Gobierno Local de los Estatutos de Texas 252.022.07.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará suministros farmacéuticos para el Departamento de Bomberos de San Antonio. Los suministros incluyen Albuterol, Epinefrina y Cloruro de Sodio y serán utilizados durante las respuestas médicas de emergencia por la División de Servicios Médicos de Emergencia. Bound Tree Medical, LLC proporcionará suministros farmacéuticos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la orden de compra y proporcionará servicios de entrega rápida en cuarenta y ocho (48) horas, si así lo requiere el departamento.

Este contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), Bound Tree Medical, LLC se ha comprometido a cumplir la meta de subcontratación del 5% de Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE).

De conformidad con el Programa de Preferencia Local, no se aplicó ninguna preferencia local, ya que los oferentes locales no están dentro del 3% del oferente no local más bajo recomendado.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS

De no aprobarse este contrato, la Ciudad estará obligada a comprar suministros farmacéuticos según surjan las necesidades, lo que niega la ventaja de precio asociada con la consolidación del poder adquisitivo de la Ciudad. Además, la falta de un contrato podría demorar la recepción de los suministros farmacéuticos, y afectar la capacidad del departamento para atender adecuadamente las necesidades médicas de los ciudadanos de San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Bound Tree Medical, LLC, para proveer al Departamento de Bomberos de San Antonio con la compra y entrega de suministros farmacéuticos por un costo anual estimado de \$945,000.00 El plazo inicial de este contrato es desde su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2023, con dos opciones de renovación de 1 año. Esta ordenanza no afecta al financiamiento. Los fondos están disponibles en el Presupuesto del Fondo General para el AF 2020. Los fondos para los años subsiguientes de este contrato están sujetos a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto y fondos anuales.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este contrato con Bound Tree Medical, LLC, para proveer a la División de Servicios Médicos de Emergencia del Departamento de Bomberos de San Antonio con la compra y entrega de suministros farmacéuticos por un costo anual estimado de \$945,000.00.

Este contrato se adquiere mediante una Exención de Salud Pública y Seguridad, y no requiere de Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-2332

Número de Asunto de la Agenda: 9.

Fecha de la Agenda: 4/9/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato Anual para el Catálogo de Suministros Médicos para toda la Ciudad

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Bound Tree Medical, LLC para proporcionar una amplia variedad de suministros médicos utilizados por los departamentos de la Ciudad en el curso normal de sus actividades por un costo anual estimado de \$307,000.00. El plazo inicial de este contrato se otorga desde su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2023, con dos opciones de renovación de 1 año. Esta ordenanza no afecta al financiamiento. El financiamiento está disponible a través del presupuesto del Fondo General para el AF 2020. El financiamiento para los años subsiguientes de este contrato está sujeto a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto y los fondos anuales.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La oferta de Bound Tree Medical, LLC para proporcionar un contrato de suministros médicos para toda la ciudad en el cual el precio se basa en un descuento fijo del precio de catálogo publicado es presentada para consideración y acción del Consejo de la Ciudad. El catálogo de suministros médicos que se ofrece consta de aproximadamente 35,000 líneas de artículos que serán accesibles para los departamentos de la Ciudad que necesiten suministros médicos de uso general. Este contrato proporcionará un descuento del 42% para todos los artículos comprados a través del catálogo en línea de Bound Tree Medical Supplies, LLC. El personal recomienda aprobar la oferta receptiva de Bound Tree Medical, LLC.

El anterior contrato de suministros médicos se solicitó en 2014 con la adjudicación a un solo proveedor de suministros médicos al Departamento de Bomberos, así como a otros departamentos de la Ciudad, y no incluyó un requisito para la participación de pequeñas empresas locales de suministros médicos pertenecientes a

mujeres y minorías. El Departamento de Finanzas, en coordinación con los departamentos de Desarrollo Económico y Bomberos, trabajó para "desglosar" este contrato en tres solicitudes separadas que contienen ocho categorías de suministros médicos. Se evaluó el precio de cada categoría y se brindó la oportunidad de un contrato por separado. La solicitud para el Catálogo de Suministros Médicos de la Ciudad contenía una sola categoría para la adjudicación. Además, se aplicó un requisito de subcontratación a siete de las ocho categorías para garantizar la participación de empresas locales, pequeñas, propiedad de mujeres y minorías.

Antes de la publicación de la solicitud, el personal de los Departamentos de Finanzas, Desarrollo Económico y de Bomberos organizó un evento de divulgación para proveedores. El evento proporcionó una visión general de los suministros médicos necesarios y los procesos de solicitud y SBEDA propuestos. Este evento también permitió a los posibles oferentes la posibilidad de proporcionar comentarios sobre el próximo proceso de solicitud. Los comentarios recibidos se incorporaron a la solicitud resultante.

La Ciudad emitió una Solicitud de Oferta (RFO) para un "Contrato Anual de Suministros Médicos para Toda la Ciudad" (RFO 6100011912) el 17 de octubre de 2019 con una fecha límite de presentación del 11 de diciembre de 2019. Se recibieron ocho ofertas y cuatro se consideraron elegibles para la evaluación. Se consideró a la oferta más baja como no receptiva por no proporcionar un catálogo de suministros médicos publicado como se requiere en las especificaciones de la RFO. Se consideró tres ofertas como no receptivas por presentar un cronograma de precios incompleto u ofrecieron una gama de descuentos que no estaba de acuerdo con las especificaciones de la RFO. El personal recomienda aprobar la oferta receptiva de Bound Tree Medical, LLC.

El plazo inicial del acuerdo será a partir de la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2023. Dos renovaciones adicionales de un año a opción de la Ciudad también serán autorizadas por esta ordenanza. El descuento ofrecido por el proveedor adjudicado debe permanecer fijo durante la vigencia del contrato.

Este contrato se adquirió mediante una exención de Salud y Seguridad Pública de conformidad con las disposiciones del Código del Gobierno Local de las Leyes de Texas 252.022.07.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará la compra y entrega de suministros médicos para múltiples departamentos de la Ciudad. Los principales usuarios de este contrato incluyen la División de Servicios Médicos de Emergencia del Departamento de Bomberos y el Distrito Metropolitano de Salud. Además, los departamentos de la Ciudad que necesiten suministros médicos de uso general tendrán acceso a este contrato. Los suministros médicos incluyen guantes desechables, vendas, toallitas impregnadas en alcohol, mascarillas para proteger al personal, así como suministros para ayudar a los pacientes. Bound Tree Medical, LLC proporcionará suministros médicos dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra y acelerará los servicios de entrega a cuarenta y ocho (48) horas si así lo requieren los departamentos.

Este contrato está dentro del alcance del Programa SBEDA. Sin embargo, debido a la falta de empresas disponibles y/u oportunidades de subcontratación, el Comité de Establecimiento de Metas no pudo aplicar una herramienta SBEDA a este contrato.

De acuerdo con el Programa de Preferencias Locales, no se aplicó ninguna preferencia local, ya que el oferente local receptivo no está dentro del 3% del oferente no local más bajo recomendado.

El Programa de Preferencias de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no se aplica a los contratos de bienes/suministros, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

Si no se aprueba este contrato, se requeriría a la Ciudad que compre productos de suministros médicos a medida que surjan las necesidades, negando así la ventaja de precio asociada con la consolidación del poder adquisitivo de la Ciudad. Además, la falta de un contrato podría afectar la capacidad de la Ciudad para abordar adecuadamente las necesidades médicas de los pacientes, lo que afectaría la disponibilidad de servicios para los ciudadanos de San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Bound Tree Medical, LLC para proporcionar una amplia variedad de suministros médicos utilizados por los departamentos de la Ciudad en el curso normal de sus actividades por un costo anual estimado de \$307,000.00. El plazo inicial de este contrato se otorga desde su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2023 con dos opciones de renovación de un año. Esta ordenanza no afecta al financiamiento. El financiamiento está disponible a través del presupuesto del Fondo General para el AF 2020. El financiamiento para los años subsiguientes de este contrato está sujeto a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto y los fondos anuales.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este contrato con Bound Tree Medical, LLC para proporcionar a la Ciudad la compra y entrega de suministros médicos por un costo anual estimado de \$307,000.00.

Este contrato se adquiere mediante una Exención de Seguridad y Salud Pública y no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-2689

Número de Asunto de la Agenda: 10.

Fecha de la Agenda: 4/9/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Administración de Desechos Sólidos

JEFE DEL DEPARTAMENTO: David Newman

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato de Procesamiento de Material Orgánico

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un arrendamiento y contrato con Atlas Organics CU05, LLC (Atlas) para los servicios de procesamiento para el programa de orgánicos del Departamento de Administración de Desechos Sólidos (SWMD).

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El SWMD presenta para consideración y acción del Consejo una propuesta presentada por Atlas para el procesamiento de materiales orgánicos recolectados a través del programa de orgánicos de SWMD. Estos son materiales recogidos de los contenedores verdes, como recortes de césped, hojas, papel triturado y residuos de cocina. A través de este contrato, estos materiales se convierten en abono orgánico y el procesador los vende como fertilizantes y productos de jardinería.

El SWMD comenzó el programa de productos orgánicos en 2011 como una estrategia importante para desviar los desechos del relleno sanitario y aumentar el reciclaje en la comunidad. El programa se ha convertido en un programa muy popular en toda la ciudad. En el AF 2019, el SWMD envió aproximadamente 68,000 toneladas de material a su procesador orgánico. Se anticipa que este programa puede crecer a más de 80,000 toneladas anuales dentro de los próximos diez años.

El Consejo de la Ciudad recibió un informe previo a la solicitud en la sesión "B" del Consejo de la Ciudad el 4 de diciembre de 2019. El Consejo recomendó la publicación de la solicitud.

El 10 de enero de 2020, la Ciudad emitió una Solicitud de Propuesta para la adquisición de Servicios de Procesamiento de Materiales Orgánicos. La Ciudad realizó una conferencia previa a la presentación el 24 de enero de 2020 para responder las preguntas de los posibles respondientes. La propuesta fue anunciada al público en el San Antonio Express News y publicaciones de la industria, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, TVSA (Time Warner Cable Channel 21), y se enviaron avisos de divulgación para notificar a los proveedores sobre la RFP y cómo responder. El 28 de febrero de 2020 se cerró la RFP. La Ciudad recibió dos propuestas receptivas.

El 13 de marzo de 2020, un comité de evaluación revisó las respuestas y entrevistó a los respondientes. El comité de evaluación constaba de seis miembros con derecho a voto que representaban a la Oficina del Administrador de la Ciudad, el Departamento de Administración de Desechos Sólidos, la Oficina de Sostenibilidad y el Sistema de Agua de San Antonio. El Departamento de Finanzas gestionó la solicitud de propuestas y el proceso de evaluación para garantizar el cumplimiento de los requisitos de compra estatales y municipales. La evaluación de cada respuesta a la propuesta se basó en un total de 100 puntos: 35 puntos asignados por experiencia, antecedentes, calificaciones; 35 puntos asignados para el plan propuesto; 15 puntos asignados para el precio del respondiente; 10 puntos asignados para el Programa de Preferencia Local (LPP); y 5 puntos asignados para el Programa de Preferencias de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (VOSBPP).

Después de la revisión por el comité de evaluación y la presentación de los puntajes del programa, Atlas recibió la calificación más alta y el comité de evaluación recomendó que se les asignara a ellos.

La recomendación de Atlas está de acuerdo con el Programa de Preferencia Local (LPP). El programa LPP se aplicó en la evaluación de las respuestas recibidas para este contrato; sin embargo, la empresa mejor calificada no es una empresa elegible para LPP. Además, la recomendación de Atlas está de acuerdo con el Programa de Preferencias de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (VOSB). El programa VOSB se aplicó en la evaluación de las respuestas recibidas para este contrato; sin embargo, la empresa mejor calificada no es una empresa elegible para VOSB.

El término inicial del acuerdo comenzará el 1 de enero de 2021 y terminará el 31 de diciembre de 2031. Dos renovaciones adicionales de un año, a opción de la Ciudad, también serán autorizadas bajo este contrato.

ASUNTO:

Los términos y condiciones finales se negociaron entre la Ciudad y Atlas y se definen en el contrato y acuerdos de arrendamiento. Los puntos principales son los siguientes:

Atlas arrendará hasta 70 acres de tierra de SWMD en el Relleno Sanitario Nelson Gardens, según lo estipulado en la RFP. Un contrato de arrendamiento con la Ciudad de San Antonio se ejecutará con un pago anual de \$1.00 de Atlas a la Ciudad de San Antonio.

Atlas diseñará, construirá e instalará mejoras permanentes de infraestructura en el Relleno Sanitario Nelson Gardens que pasará a ser propiedad de la Ciudad de San Antonio una vez finalizado el contrato. Estas mejoras incluyen: trabajo en el sitio, una plataforma de abono orgánico, caminos, una estación de pesaje, un pozo de aguas pluviales y una estructura Clear Span. El valor de estas mejoras se estima en \$3,478,800.00, y SWMD pagará a Atlas en anticipos mensuales en función del porcentaje de trabajo completado relacionado con la construcción, instalación o compra de las mejoras de infraestructura con una fecha límite para completar dicho trabajo antes del 31 de diciembre de 2020.

Además, Atlas diseñará, construirá e instalará los recursos de la línea de selección en el Relleno Sanitario

Nelson Gardens que pasará a ser propiedad de la Ciudad de San Antonio al finalizar el contrato. Estos recursos incluyen: un sistema robótico de eliminación de contaminación, una amoladora, un apilador radial y mejoras del sistema eléctrico para el funcionamiento del equipo. El valor de estas mejoras se estima en \$2,049,949.00, y SWMD pagará a Atlas por estas mejoras en anticipos mensuales en función del porcentaje de trabajo completado relacionado con la construcción, instalación o compra de los recursos con una fecha límite para completar dicho trabajo el 31 de diciembre de 2020.

Según el contrato, Atlas proporcionará servicios de procesamiento orgánico en el Relleno Sanitario Nelson Gardens por un período de 10 años a una tasa de \$27.50 por tonelada, permitiendo aumentos anuales del CPI. Se espera que el primer año del contrato esté valuado en \$1,870,000.00. Atlas aceptará todas las cargas de SWMD para el procesamiento de productos orgánicos y pagará todos los imprevistos, incluidos los no orgánicos o la contaminación por debajo del 5% por peso. Se definen términos y condiciones adicionales en la solicitud de propuesta de la ciudad y Atlas respondió a estas condiciones con una propuesta revisada.

ALTERNATIVAS:

El contrato actual de procesamiento de materiales orgánicos finaliza en diciembre de 2020. Si este contrato no se aprueba, el SWMD no tendría un contrato para el procesamiento de material orgánico y se debería identificar una opción de eliminación alternativa para las aproximadamente 68,000 toneladas de materiales de los contenedores verdes.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un arrendamiento y contrato con Atlas Organics CU05 LLC para el procesamiento de material orgánico por un valor total estimado del contrato de \$1,870,000.00 para el primer año, financiado por el Fondo Operativo de Desechos Sólidos. Atlas arrendará hasta 70 acres de tierra del SWMD en el Relleno Sanitario Nelson Gardens, según lo estipulado en la RFP. Un contrato de arrendamiento con la Ciudad de San Antonio se ejecutará con un pago anual de \$1.00 de Atlas a la Ciudad de San Antonio.

El valor estimado del contrato para el contrato completo de 10 años es de \$18,700,000.00. Además, esta ordenanza autoriza el pago de \$5,528,749.00 a Atlas Organics por las mejoras de infraestructura y el equipo de clasificación que se construirá en el Relleno Sanitario Nelson Gardens de la Ciudad para el procesamiento del material. Esta ordenanza también asigna \$5,528,749.00 del Saldo del Fondo de Desechos Sólidos Adoptado para el AF 2020 para la construcción.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del arrendamiento y el contrato con Atlas Organics CU05 LLC para el procesamiento de material orgánico.

Este contrato se obtiene mediante una Solicitud de Propuesta. Se adjunta el Formulario de Divulgación de Contrato.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-1547

Número de Asunto de la Agenda: 11.

Fecha de la Agenda: 4/9/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1 del Consejo

ASUNTO:

Enmienda al Acuerdo Interlocal: Muro del Spanish Governor's Palace

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba la ejecución de una enmienda al Acuerdo Interlocal entre la Ciudad de San Antonio y San Antonio River Authority (SARA) en la suma aumentada que no exceda los \$250,000.00 para la demolición y reconstrucción del Muro del Spanish Governor's Palace en relación con el Proyecto de Mejoras de San Pedro Creek, un proyecto financiado por Bonos de 2017, ubicado en el Distrito 1 del Consejo. Los fondos están disponibles en las Notas Fiscales del AF 2020 y están incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales del AF 2020 - AF 2025.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Bajo el presupuesto aprobado por el Consejo de la Ciudad para el AF 2020, se asignaron \$405,000.00 para el muro del patio oeste del Spanish Governor's Palace. El muro del patio existente construido en 1930 se está deteriorando y ha excedido su esperanza de vida útil. El proyecto proporcionará el reemplazo del muro, la puerta y los cimientos estructurales. Se ha coordinado con la Oficina del Patrimonio Mundial para garantizar que se realicen los ajustes necesarios para que el resto del Patio del Spanish Governor's Palace sea accesible para los clientes y residentes durante la construcción.

La enmienda al Acuerdo Interlocal entre la Ciudad y SARA permitirá la demolición y reconstrucción del Muro del Spanish Governor's Palace. El trabajo del proyecto será administrado por SARA y ejecutado como parte del Proyecto de Mejoras financiado por Bonos en San Pedro Creek del 2017.

Acciones Previas del Consejo

El 6 de mayo de 2017, los votantes de San Antonio aprobaron el Programa de Bonos 2017-2022 de la Ciudad de San Antonio, de los cuales \$14,600,000 fueron aprobados bajo la Propuesta 2 - Mejoras de Drenaje y Control de Inundaciones y \$4,900,000 fueron aprobados bajo la Propuesta 3 – Mejoras de Parques, Recreación y Espacios Abiertos por un total de \$19,500,000 para el Proyecto de Mejoras en San Pedro Creek.

El Condado de Bexar y San Antonio River Authority (SARA) tienen un acuerdo para completar el diseño y construcción del Proyecto de Mejoras en San Pedro Creek. El condado de Bexar es el principal financiador y SARA es el administrador del proyecto. Hay un total de cuatro fases planificadas en el Proyecto general con la intención de revitalizar un segmento de dos (2) millas del arroyo a través del centro de San Antonio que comienza en la entrada del túnel de inundación IH-35 cerca del campus de los Centros de Ciencia y Tecnología Aplicadas (CAST) y terminando en la confluencia con Alazan y Apache Creeks en IH-35 cerca de los corrales.

En agosto de 2016, SARA celebró un contrato con Sundt Davila Joint Venture para la construcción de las Fases 1 y 2. El 14 de diciembre de 2017, el Consejo de la Ciudad a través de la Ordenanza 2017-12-14-0995 aprobó un Acuerdo Interlocal entre la Ciudad de San Antonio y SARA por una suma de \$19,500,000.00 para la construcción de las Fases 1 y 2 del Proyecto de Mejoras en San Pedro Creek. Esta será la primera enmienda para este Acuerdo Interlocal.

La siguiente tabla ilustra las enmiendas que se han realizado:

Asunto	Suma
Valor Original del Contrato	\$19,500,000.00
Enmiendas Previamente Autorizadas	\$0.00
Enmienda Propuesta	\$250,000.00
Valor del Contrato Revisado	\$19,750,000.00

ASUNTO:

Una ordenanza que aprueba la ejecución de una enmienda a un Acuerdo Interlocal entre la Ciudad de San Antonio y San Antonio River Authority (SARA) en la suma aumentada que no exceda los \$250,000.00 para la demolición y reconstrucción del Muro del Spanish Governor's Palace en relación con el Proyecto de Mejoras en San Pedro Creek, un proyecto financiado por Bonos de 2017, ubicado en el Distrito 1 del Consejo.

SARA gestionará la demolición y reconstrucción del Muro del Spanish Governor's Palace en un esfuerzo por evitar daños a las mejoras existentes en San Pedro Creek que se están construyendo actualmente. El proyecto proporcionará la demolición del muro existente, el diseño y la construcción de los cimientos de reemplazo y la construcción del nuevo muro de mampostería. Será necesario quitar el muro, los cimientos y la puerta existentes, seguido de la instalación de un nuevo cimiento antes de la finalización del proyecto en San Pedro Creek, que se encuentra adyacente al muro en Calder Alley.

El nuevo muro y puerta están actualmente en diseño. La construcción del nuevo muro y puerta no ocurrirá hasta que se reciba la aprobación de la Comisión Histórica de Texas y la Oficina de Preservación Histórica. La Oficina de Preservación Histórica ha solicitado que se recuperen materiales del muro existente de 1930 para que se incluyan en la construcción del nuevo muro. El proyecto cumpliría con todos los requisitos reglamentarios.

Se prevé que la construcción de un nuevo muro, incluida la remoción del actual, comience en julio de 2020 y se estima que se complete en marzo de 2021.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar este asunto. No aprobar este asunto resultará en la incapacidad del personal para completar el diseño del proyecto, un alcance reducido del proyecto y afectará negativamente la finalización oportuna del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto de Mejoras Estructurales por única vez en la suma de aumento de \$250,000.00 autorizado a nombre de San Antonio River Authority (SARA) para la demolición y reconstrucción del Muro del Spanish Governor's Palace en relación con el Proyecto de Mejoras de San Pedro Creek. Los fondos están disponibles en las Notas Fiscales del AF 2020 y están incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para el AF 2020 - AF 2025.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la ejecución de una enmienda a un Acuerdo Interlocal entre la Ciudad de San Antonio y San Antonio River Authority (SARA) por una suma incrementada que no exceda los \$250,000.00 para la demolición y reconstrucción del Muro del Spanish Governor's Palace en relación con el Proyecto de Mejoras de San Pedro Creek.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-2444

Número de Asunto de la Agenda: 12.

Fecha de la Agenda: 4/9/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 10 del Consejo

ASUNTO:

Contrato de Prestación de Servicios: (Orden de Tarea) Raintree Park (Proyecto de Bonos de 2017)

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba una Orden de Tarea para un Contrato de Prestación de Servicios con Sabinal Group, LLC por una suma que no exceda los \$241,090.00 para el proyecto Raintree Park, un Proyecto de Bonos de 2017, ubicado en el Distrito 10 del Consejo. Los fondos están disponibles desde 2017 hasta 2022 en el Programa de Bonos de Obligación General y están incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para el AF 2020 - AF 2025.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 6 de mayo de 2017, la Ciudad aprobó el Programa de Bonos de 2017 que autoriza \$370,000.00 para mejoras en Raintree Park ubicado en el Distrito 10 del Consejo. El proyecto proporcionará columpios, un toldo para sombra sobre los columpios, una mesa de picnic y una pasarela de concreto. Se espera que la construcción comience en mayo de 2020 y se estima que se complete en septiembre de 2020.

Este proyecto fue seleccionado para utilizar un Contrato de Prestación de Servicios (JOC), un método alternativo de entrega de proyectos en el cual diez contratistas fueron aprobados mediante la Ordenanza 2019-02-21-0134 por el Consejo de la Ciudad el 21 de febrero de 2019. El uso del método de entrega JOC proporciona a la ciudad con servicios de construcción, renovación y mantenimiento según sea necesario para edificios e instalaciones de la ciudad. La asignación de contratistas JOC a trabajos específicos se basa en la carga de trabajo actual del contratista, la capacidad general y la familiaridad con una instalación específica, experiencia en completar tareas específicas y/o administrar una actividad específica necesaria para llevar a cabo

la reparación o rehabilitación solicitada. De los diez contratistas, Sabinal Group, LLC fue seleccionado para presentar un presupuesto y un cronograma para este proyecto.

Esta orden de tarea se otorgará de conformidad con los requisitos del Programa de Defensa del Desarrollo Económico de la Pequeña Empresa (SBEDA) otorgados con la JOC, cuyo Comité de Establecimiento de Metas estableció una meta de subcontratación de 24% para las Empresas de Negocios de Minorías/Mujeres (M/WBE) y un 4% para Empresas de Negocios de Afroamericanos. Sabinal Group se ha comprometido a una participación de subcontratistas del 24% M/WBE y 4% AABE.

Se adjunta el Formulario de Divulgación de Contratos Discrecionales, según lo exige la Ordenanza de Ética de la Ciudad para todos los proyectos en los que se utilizan criterios subjetivos para seleccionar al contratista o consultor en lugar de una oferta receptiva más baja.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba una Orden de Tarea para un Contrato de Prestación de Servicios con Sabinal Group, LLC por una suma que no exceda los \$241,090.00 para el proyecto Raintree Park, un proyecto financiado con Bonos de 2017, ubicado en el Distrito 10 del Consejo.

El proyecto proporcionará columpios, un toldo para de sombra sobre los columpios, una mesa de picnic y una pasarela de concreto. Las mejoras en el parque proporcionarán a los visitantes equipos de juego con sombra y la oportunidad de hacer picnics. Se espera que la construcción comience en mayo de 2020 y se estima que se complete en septiembre de 2020.

Raintree Park permanecerá abierto durante la construcción con algunas restricciones a las áreas en construcción.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, este proyecto podría entregarse utilizando otro método de entrega. Sin embargo, considerando el tiempo adicional requerido para el proceso de solicitud, esto afectaría negativamente la finalización oportuna del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba un gasto único de mejoras estructurales por una suma de \$241,090.00 a nombre de Sabinal Group, LLC. Los fondos están disponibles a partir del Programa de Bonos de Obligación General de 2017 - 2022 y están incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para el AF 2020 - AF 2025.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza autorizando una orden de tarea a un Contrato de Prestación de Servicios por una suma de \$241,090.00 con Sabinal Group para el proyecto Raintree Park.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-2486

Número de Asunto de la Agenda: 13.

Fecha de la Agenda: 4/9/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 5 del Consejo

ASUNTO:

Contrato de Prestación de Servicios (Orden de Tarea) Reemplazo de Techo en Westside YMCA

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba una Orden de Tarea para un Contrato de Prestación de Servicios con Belt Built, LLC por una suma que no exceda los \$530,000.00 para el proyecto de reemplazo del techo en Westside YMCA, un proyecto de Mantenimiento Diferido para el AF 2020, ubicado en el Distrito 5 del Consejo. Los fondos están disponibles en el Programa de Mantenimiento Diferido de Parques para el AF 2020 y está incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para el AF 2020 - AF 2025.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Como parte del Programa de Mantenimiento Diferido para el AF 2020, se incluyeron \$600,000.00 para el Reemplazo de Techo en Westside YMCA en Rosedale Park ubicado en el Distrito 5 del Consejo. Este proyecto proporcionará la demolición y reemplazo del techo en Westside YMCA para solucionar el problema de varias goteras en el techo y proporcionar un nivel adecuado de aislamiento para cumplir con el código de techo. Se espera que la construcción comience en mayo de 2020 y se estima que se complete en julio de 2020.

Este proyecto fue seleccionado para utilizar Contratación de Prestación de Servicios (JOC), un método alternativo de entrega de proyectos en el cual diez contratistas fueron aprobados mediante la Ordenanza 2019-02-21-0134 por el Consejo de la Ciudad el 21 de febrero de 2019. El uso del método de entrega JOC proporciona a la ciudad con servicios de construcción, renovación y mantenimiento según sea necesario para edificios e instalaciones de la ciudad. La asignación de contratistas JOC a trabajos específicos se basa en la carga de trabajo actual del contratista, la capacidad general y la familiaridad con una instalación específica, experiencia en completar tareas específicas y/o administrar una actividad específica necesaria para llevar a cabo

la reparación o rehabilitación solicitada. De los diez contratistas, Belt Built, LLC fue seleccionado para presentar una estimación y un cronograma para este proyecto.

Esta orden de tarea se otorgará de conformidad con los requisitos del Programa de Defensa del Desarrollo Económico de la Pequeña Empresa (SBEDA) otorgados con la JOC, cuyo Comité de Establecimiento de Metas estableció una meta de subcontratación de 24% para las Empresas de Negocios de Minorías/Mujeres (M/WBE) y un 4% para Empresas de Negocios de Afroamericanos. Belt Built, LLC se ha comprometido a una participación de subcontratistas del 24% M/WBE y 4% AABE.

Se adjunta el Formulario de Divulgación de Contratos Discrecionales, según lo exige la Ordenanza de Ética de la Ciudad para todos los proyectos en los que se utilizan criterios subjetivos para seleccionar al contratista o consultor en lugar de una oferta receptiva más baja.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba una Orden de Tarea para un Contrato de Prestación de Servicios con Belt Built, LLC por una suma que no exceda los \$530,000.00 para el proyecto de reemplazo del techo en Westside YMCA, un proyecto financiado por Mantenimiento Diferido para el AF 2020, ubicado en el Distrito 5 del Consejo.

El proyecto proporcionará la demolición y el reemplazo del techo en Westside YMCA para incluir aproximadamente 30,000 pies cuadrados de material para techos, reparaciones de tapajuntas, la incorporación de una pendiente de drenaje y reparaciones del drenaje. El reemplazo del techo se requiere para solucionar varias goteras en el techo y proporcionar un nivel adecuado de aislamiento para cumplir con el código de techo. Se espera que la construcción comience en mayo de 2020 y se estima que se complete en julio de 2020.

El Westside YMCA permanecerá abierto durante la construcción y el contratista trabajará con el departamento de Parques y Recreación y Obras Públicas de la Ciudad para minimizar el impacto en las operaciones diarias del YMCA.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, este proyecto podría entregarse utilizando otro método de entrega. Sin embargo, considerando el tiempo adicional requerido para el proceso de solicitud, esto afectaría negativamente la finalización oportuna y la flexibilidad del contratista en el proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto único de mejoras estructurales por una suma que no exceda los \$530,000.00 autorizados a nombre de Belt Built, LLC. Los fondos están disponibles del Programa de Mantenimiento Diferido de Parques para el AF 2020 y están incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para el AF 2020 - AF 2025.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza una orden de tarea a un Contrato de Prestación de Servicios por una suma de \$530,000.00 con Belt Built, LLC para el proyecto de Reemplazo de Techo en Westside YMCA.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-2566

Número de Asunto de la Agenda: 14.

Fecha de la Agenda: 4/9/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Bomberos de San Antonio

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Charles N. Hood

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aceptacion de Donación del Consejo Asesor Regional del Sudoeste de Texas para el Trauma, Programa de Unidad Móvil de Salud Integrada/Salud Mental para la Colaboración de Cuidados Intensivos (PICC)

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación y asignación de una donación del Consejo Asesor Regional para el Trauma del Sudoeste de Texas (STRAC) al Departamento de Bomberos de San Antonio por una suma de hasta \$311,820, aprueba un presupuesto del programa y asigna fondos de hasta \$310,320 para ser utilizados por la Unidad Móvil de Salud Integrada (MIH) de la división EMS del Departamento de Bomberos de San Antonio para los costos de personal SAFD y \$1,500 para el equipo que utilizará el Departamento de Bomberos de San Antonio para ayudar a mejorar los servicios ambulatorios de los residentes que son repetidamente detenidos por oficiales de policía y llevados a hospitales locales debido a enfermedades mentales. El financiamiento es para el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Consejo Asesor Regional para el Trauma del Sudoeste de Texas (STRAC) se estableció para facilitar el desarrollo, la implementación y la operación de un sistema regional integral de atención de emergencias y trauma basado en los estándares aceptados de atención para disminuir la morbilidad y la mortalidad. Los fondos de STRAC se otorgan para ayudar a mejorar la funcionalidad de las agencias de EMS en el estado de Texas. STRAC ha recibido fondos de donación para un programa, llamado Programa de Colaboración de Cuidados Intensivos (PICC) de Colaboración en Crisis del Sur de Texas (STCC), que se compone de varios sistemas de atención médica y organizaciones filantrópicas para reducir la suma de detenciones de emergencia de gran volumen a hospitales locales.

En 2018 hubo más de 14,000 detenciones de emergencia por parte del Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) que fueron enviadas a hospitales locales utilizando el sistema de navegación de policía de STRAC. En 2019 hubo 20,313 detenciones de emergencia por parte del Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) que fueron enviadas a hospitales locales utilizando el sistema de navegación de policía de STRAC.

Publicado en julio de 2019, el programa PICC ha podido conectarse con 152 clientes con un total de 6,959 visitas. El programa PICC utiliza dos (2) paramédicos SAFD MIH para trabajar codo a codo con dos (2) oficiales de la Unidad de Salud Mental (MHU) de SAPD y el personal de los Servicios de Atención Médica del Centro de la Autoridad de Salud Mental Local (CHCS) para conectarse con un usuario de gran volumen antes y después de la crisis de salud mental. Un representante de SAFD MIH, SAPD MHU y la Autoridad Local de Salud Mental se reunirá inicialmente con cada nuevo usuario de gran volumen para crear un plan de atención para ese individuo. Una vez que se desarrolle un plan de atención, el equipo de PICC trabajará para mantener al usuario de gran volumen fuera de crisis y bajo cuidado. MIH y MHU ayudarán con la administración de casos para usuarios de gran volumen que necesitan servicios. En el programa, el equipo de PICC se centrará en 100 usuarios de gran volumen que han sido detenidos de emergencia más de seis (6) veces en los últimos seis meses o tres (3) veces en el último mes.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la aprobación de una donación del Consejo Asesor Regional para el Trauma del Suroeste de Texas (STRAC) por una suma de hasta \$311,820 al Departamento de Bomberos de San Antonio, y aprueba los presupuestos del programa. Los fondos de la donación se utilizarán para pagar horas extras al personal de dos (40 horas/semana) paramédicos de SAFD MIH para crear los aspectos médicos del equipo PICC. Los paramédicos de SAFD MIH están capacitados en Intervención en Crisis y brindarán asistencia médica y asistencia social cuando sea necesario. El equipo de PICC ayuda al cliente nuevo o existente en el cumplimiento del plan de atención personal de ese cliente para disminuir el número de los residentes que son detenidos en varias ocasiones de emergencia y llevados a hospitales locales.

ALTERNATIVAS:

Si no se aceptaran los fondos, los clientes serían detenidos de emergencia y transportados a hospitales locales, lo que continuaría utilizando en exceso los recursos de la ciudad y limitarían las salas de emergencia hasta 72 horas antes de que los clientes sean dados de alta.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación y asignación de una donación del Consejo Asesor Regional para el Trauma del Sudoeste de Texas (STRAC) al Departamento de Bomberos de San Antonio por una suma de hasta \$311,820, aprueba un presupuesto del programa y asigna fondos de hasta \$310,320 para ser utilizados por la Unidad Móvil de Salud Integrada (MIH) de la división EMS del Departamento de Bomberos de San Antonio para gastos de personal y \$1,500 para el equipo que utilizará el Departamento de Bomberos de San Antonio para ayudar a mejorar los servicios ambulatorios de los residentes que son repetidamente detenidos por oficiales de policía y llevado a hospitales locales debido a una enfermedad mental.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza para aceptar la donación de hasta \$311,820 del Consejo Asesor Regional para el Trauma del Sudoeste de Texas (STRAC).



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-2578

Número de Asunto de la Agenda: 15.

Fecha de la Agenda: 4/9/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Bomberos de San Antonio

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Charles N. Hood

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aceptación de Donación de STRAC MIH TTOR

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de una donación del Consejo Asesor Regional para el Trauma del Sudoeste de Texas (STRAC) por una suma de hasta \$112,316, aprueba un presupuesto del programa y asigna fondos para ser utilizados por la Unidad Móvil de Salud Integrada (MIH) de la división EMS del Departamento de Bomberos de San Antonio para ayudar a mejorar los resultados de los residentes que han sufrido una sobredosis por narcóticos. El financiamiento es para el período del 1 de mayo de 2020 al 30 de septiembre de 2020.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Consejo Asesor Regional para el Trauma del Sudoeste de Texas (STRAC) se estableció para facilitar el desarrollo, la implementación y la operación de un sistema regional integral de atención de emergencias y trauma basado en los estándares aceptados de atención para disminuir la morbilidad y la mortalidad. Los fondos de STRAC se otorgan para ayudar a mejorar la funcionalidad de las agencias de EMS en el estado de Texas. STRAC ha recibido fondos de la Texas Targeted Opioid Response [Respuesta de Opioides Orientada a Texas] (TTOR) para ayudar a mejorar los resultados de los residentes que han sufrido una sobredosis por narcóticos.

En Texas, el condado de Bexar ocupa el tercer lugar en las tasas de mortalidad per cápita por sobredosis de Opioides. El programa MIH utiliza dos (2) paramédicos de MIH para conectarse con individuos, identificados por el personal de SAFD mientras brindan servicios de EMS, ya que tienen un alto riesgo de sobredosis con

inducción y participación en servicios de asistencia para la recuperación.

Desde el inicio del programa, los paramédicos de MIH completaron más de 2,480 visitas domiciliarias a 1,288 pacientes identificados, con esta donación se espera que los paramédicos de MIH completen 1,500 visitas adicionales a 800 pacientes. La visita de seguimiento es educativa con respecto al uso de Narcan, agujas limpias, riesgos de uso continuado de drogas y opciones disponibles. El entrenamiento en CPR también se puede ofrecer a la familia, así como el entrenamiento de entrega de Narcan.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la aprobación de una donación del Consejo Asesor Regional para el Trauma del Sudoeste de Texas (STRAC) por una suma de hasta \$112,316, aprueba un presupuesto del programa y asigna fondos. El programa se centra en conectar a las personas identificadas como de alto riesgo de sobredosis con la inducción y la participación en los servicios de rehabilitación, y el apoyo de una Unidad Móvil de Salud Integrada en colaboración con profesionales locales. La donación financiará a los paramédicos de MIH para que visiten a los pacientes en sus hogares o en el hospital el día después de que el paciente recibió una dosis de Narcan por parte de SAFD. La visita de seguimiento es educativa sobre el uso de Narcan, agujas limpias, riesgos del uso continuado de drogas y opciones disponibles. El entrenamiento en CPR también se puede ofrecer a la familia, así como el entrenamiento de entrega de Narcan.

ALTERNATIVAS:

Si la Ciudad no acepta los fondos de donación, el programa actual con participación de SAFD dejará de existir. STRAC tendría que buscar un método alternativo de divulgación de otra agencia potencial.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de una donación del Consejo Asesor Regional para el Trauma del Sudoeste de Texas (STRAC) por una suma de hasta \$112,316, aprueba un presupuesto del programa y asigna fondos para ser utilizados por la Unidad Móvil de Salud Integrada (MIH) de la División EMS del Departamento de Bomberos de San Antonio para ayudar a mejorar los resultados de los residentes que han sufrido una sobredosis por narcóticos.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza para aceptar la donación de hasta \$112,316 del Consejo Asesor Regional para el Trauma del Sudoeste de Texas (STRAC).



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-2580

Número de Asunto de la Agenda: 16.

Fecha de la Agenda: 4/9/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Bomberos de San Antonio

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Charles N. Hood

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aceptación de Donación de STRAC MIH Haven for Hope

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación y asignación de una donación del Consejo Asesor Regional para el Trauma del Sudoeste de Texas (STRAC) por una suma de hasta \$297,674, aprueba un presupuesto del programa y asigna fondos para ser utilizados por la Unidad Móvil de Salud Integrada (MIH) de la división EMS del Departamento de Bomberos de San Antonio \$286,574 por costos de personal de SAFD y \$11,100 para equipo para ayudar a mejorar la salud y las actividades diarias de los residentes que utilizan los servicios en Haven for Hope y reducir los ingresos y/o reingresos a las salas de emergencia de los hospitales. El financiamiento es para el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Consejo Asesor Regional para el Trauma del Sudoeste de Texas (STRAC) se estableció para facilitar el desarrollo, la implementación y la operación de un sistema regional integral de atención de emergencias y trauma basado en los estándares aceptados de atención para disminuir la morbilidad y la mortalidad. Los fondos de STRAC se otorgan para ayudar a mejorar la funcionalidad de las agencias de EMS en el estado de Texas. STRAC ha recibido fondos de donación de Ministerios Metodistas de Salud y otras fuentes privadas de fondos hospitalarios para ayudar a mejorar la salud y las actividades diarias de los residentes que utilizan los servicios de Haven for Hope y reducir los ingresos y/o reingresos a las salas de emergencia de los hospitales de toda la ciudad.

El programa MIH utilizará un SUV pequeño totalmente equipado y preparado para la respuesta que será utilizado por los médicos de MIH para responder a Haven for Hope en una capacidad de intercepción del 911.

Además, la estación de cuidados intensivos funciona desde las 8 pm hasta las 12 am, donde los pacientes son evaluados antes de acostarse. Los pacientes que son evaluados por la noche reciben citas prioritarias por la mañana en la Clínica Centro Med Sarah E. Davidson. Los paramédicos MIH de Estación de Cuidados Intensivos han atendido a 1,764 pacientes y han demostrado una tasa de reducción del transporte EMS superior al 50% desde el lanzamiento del programa piloto el 1 de julio de 2018 hasta el 29 de febrero de 2020. En ausencia del Paramédico MIH durante el día la tasa de transporte EMS se mantiene en 70%. Con la renovación de este programa, se proyecta que los Paramédicos MIH de la Estación de Cuidados Intensivos atenderán a 1,200 pacientes desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de una donación del Consejo Asesor Regional para el Trauma del Sudoeste de Texas (STRAC) por una suma de hasta \$297,674 y aprueba un presupuesto del programa. Los fondos donados se utilizarán para pagar horas extras al personal de un paramédico de MIH dedicado a administrar la Estación de Cuidados Intensivos en el campus de Haven for Hope durante un período de 12 horas a partir de las 7:00 pm. La Estación de Cuidados Intensivos ayuda a mejorar la salud de los residentes de Haven y reduce los ingresos y/o reingresos a las salas de emergencia de los hospitales. Además, el programa piloto ha impactado favorablemente la disponibilidad de la unidad y los tiempos de respuesta para las Divisiones de EMS y Bomberos.

ALTERNATIVAS:

Si no se acepta el financiamiento, los pacientes serían transportados a las salas de emergencias de los hospitales locales, lo que crearía un retraso en todo el sistema en las salas de emergencias e impactaría negativamente los tiempos de utilización y respuesta de SAFD EMS.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación y apropiación de una donación del Consejo Asesor Regional para el Trauma del Sudoeste de Texas (STRAC) por una suma de hasta \$297,674 y aprueba un presupuesto del programa para ser utilizado por la Unidad Móvil de Salud Integrada (MIH) de la división EMS del Departamento de Bomberos de San Antonio para ayudar a mejorar la salud y las actividades diarias de los residentes que utilizan los servicios de Haven for Hope y reducir los ingresos y/o reingresos a las salas de emergencia de los hospitales.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza para aceptar la donación de hasta \$297,674 del Consejo Asesor Regional para el Trauma del Sudoeste de Texas (STRAC).



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-2701

Número de Asunto de la Agenda: 17.

Fecha de la Agenda: 4/9/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina del Abogado de la Ciudad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Andy Segovia, Abogado de la Ciudad

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdo de una demanda titulada *Jerry Dickson vs. Ciudad de San Antonio*

RESUMEN:

Este asunto autoriza la resolución de una demanda titulada *Jerry Dickson vs. Ciudad de San Antonio*; Número de Causa 2018-CI-09394, pendiente en el Tribunal 407 del Distrito Judicial, Condado de Bexar, Texas, por una suma de \$195,000.00. Este monto se pagará del Fondo de Responsabilidad Autoseguro.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se produjo un accidente automovilístico el 30 de noviembre de 2017 en la IH 410 en dirección oeste, cerca de la Salida de San Pedro/Blanco, que involucró a un vehículo conducido por Jerry Dickson y un vehículo de la ciudad conducido por un empleado del Departamento de Transporte y Mejoras Estructurales de la Ciudad (ahora Departamento de Obras Públicas). El Sr. Dickson sufrió lesiones, incurrió en gastos médicos y está tratando de recuperarse de los daños.

Las partes acordaron resolver los reclamos del Sr. Dickson por \$195,000.00, sujeto a la aprobación del Consejo de la Ciudad. Los fondos están disponibles del Fondo de Responsabilidad de Autoseguro.

ASUNTO:

Los acuerdos de más de \$50,000 requieren la aprobación del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

Si este acuerdo no es aprobado por el Consejo de la Ciudad, este caso procederá a un juicio con jurado. Es en el mejor interés de la Ciudad resolver este asunto para evitar las incertidumbres y los riesgos asociados con los litigios.

IMPACTO FISCAL:

Si se aprueba, se pagarán \$195,000.00 a Jerry Dickson y a su abogado designado, el Despacho de Abogados Thomas J. Henry. Esto será financiado de acuerdo con el Presupuesto Adoptado del Fondo de Responsabilidad para el AF 2020.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este asunto.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-2599

Número de Asunto de la Agenda: 18.

Fecha de la Agenda: 4/9/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicio de Desarrollos

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 8

ASUNTO:

ADDR-SNC-19-12700003 Cambio de Nombre de Calle de Loma View a Dominion Vista

RESUMEN:

ADDR-SNC-19-12700003 Cambio de Nombre de Calle del Distrito 8 del Consejo: Ordenanza que autoriza el cambio de nombre de calle de Loma View a Dominion Vista, entre Marazzi Lane y el callejón sin salida dentro de la subdivisión Dominion.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La subdivisión residencial está actualmente en construcción, la propiedad se colocó con un nombre de calle duplicado. Cambiar el nombre de la calle por Ordenanza corregirá la discrepancia.

Proceso de Análisis y Notificación:

Este cambio de nombre de la calle se procesó de acuerdo con la Sección 672 (d)(2) del Capítulo 6 del Código de la Ciudad que permite la eliminación de la duplicación en los nombres de las calles.

Este cambio de nombre de calle requeriría 0 cambios de dirección; ya que no se han emitido direcciones hasta la fecha.

El segmento consta de aproximadamente doscientos ochenta (280) pies lineales y 0 señalizaciones públicas.

Revisión Técnica Interdepartamental:

Todos los departamentos de la ciudad revisaron la solicitud propuesta de acuerdo con la Sección 675 del Capítulo 6 del Código de la Ciudad. La revisión técnica incluyó:

- Todos los departamentos de la ciudad

- Alamo Regional Mobility Authority
- Condado de Bexar
- Red Bexar Metro 9-1-1
- CPS Energy
- Servicios de Desarrollo
- Oficina de Preservación Histórica
- ISD Aplicable
- Sistema de Agua de San Antonio ("SAWS")
- Departamento de Transporte de Texas (TXDOT)
- Transporte y Mejoras Estructurales
- Servicio Postal de los Estados Unidos (USPS)
- Tránsito Metropolitano VIA

El Departamento de Servicios de Desarrollo no recibió inquietudes de ninguna agencia de revisión. Además, el Servicio Postal de los Estados Unidos aprobó el cambio de nombre de calle propuesto el 20 de noviembre de 2019 de acuerdo con el Capítulo 6 Sección 675 del Código de la Ciudad y el Capítulo 35 Sección 506(h) del Código de Desarrollo Unificado ("UDC").

Audiencia Pública y Notificación de la Comisión de Planificación: 12 de febrero de 2020

- 1 Aviso enviado por correo a los propietarios junto al segmento de la calle propuesta de cambio de nombre de la calle
- No hay asociaciones de vecinos registradas
- La Comisión de Planificación recomienda la aprobación

ASUNTOS:

La aprobación de esta solicitud requerirá 0 cambios de dirección; Todos los lotes están destinados a ser desarrollados como viviendas unifamiliares. No es necesario cambiar las señalizaciones de la calle, ya que son señalizaciones privadas proporcionadas por el desarrollador.

ALTERNATIVAS:

La negación de esta solicitud dará como resultado que el nombre de la calle permanezca como Loma View, que es un nombre de calle duplicado, lo que genera confusión.

IMPACTO FISCAL:

Tras la adopción de esta ordenanza, el Solicitante pagará a la Ciudad una tarifa de solicitud de \$1,000.00 más una tarifa de notificación pública estimada de \$4.50 por un total de proyecto de \$1,004.50, que se depositará de acuerdo con el Presupuesto del Fondo de Servicios de Desarrollo Adoptado para el AF 2020. Todos los costos del proyecto relacionados con la fabricación e instalación de las nuevas señalizaciones de la calle son responsabilidad del solicitante.

RECOMENDACIÓN:

Este cambio de nombre de calle propuesto cumple con los criterios de la Sección 672(d)(2) del Capítulo 6 del Código de la Ciudad y el personal recomienda la aprobación para cambiar el nombre Loma View a Dominion Vista.